



MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 706/2018

DECTO-2018-706-APN-PTE - Promoción.

Ciudad de Buenos Aires, 30/07/2018

VISTO el Expediente N° EX-2017-06688455-APN-DIAP#ARA, lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, lo propuesto por el señor MINISTRO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones para el Personal Militar de Oficiales, en los años 2012, 2013 y 2014, no trató por razones de justicia el ascenso al grado inmediato superior del señor Teniente de Fragata D. Diego Fernando SCRIGNAR (D.N.I. N° 28.986.353).

Que por aplicación del artículo 2.03.22, inciso 1.1 de la Reglamentación para la Armada del Capítulo III – Ascensos del Título II – Personal Militar en Actividad de la Ley para el Personal Militar N° 19.101, aprobada por el Decreto N° 2037 de fecha 3 de noviembre de 1992, quedó en suspenso la promoción al grado inmediato superior del Teniente SCRIGNAR hasta que se resolviera la causa judicial caratulada “SCHROEDER, Ricardo Emilio y SCRIGNAR, Diego Fernando, s/Descarrilamiento Naufragio u otro accid. Culposo” (Expte. N° FBB 12000037/2012/CA2)”, tramitada en la Secretaría N° 2 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la Ciudad de Bahía Blanca (PROVINCIA DE BUENOS AIRES).

Que el 20 de mayo de 2016, el Teniente SCRIGNAR fue sobreseído en la mencionada causa por la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Bahía Blanca en los términos del artículo 336, inciso 3 del CPPN, y que dicha resolución se encuentra firme.

Que con fecha 14 de diciembre de 2016, la Junta Superior de Calificaciones para el Personal Militar de Oficiales trató el ascenso del Teniente SCRIGNAR, y con su asesoramiento el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA lo calificó “PROPUESTO ASCENSO RETROACTIVO AL 31/12/2013”.

Que el señor Teniente de Fragata D. Diego Fernando SCRIGNAR, tiene cumplidas todas las condiciones reglamentarias para su promoción al 31 de diciembre de 2013, habiéndose contemplado la pertinente vacante.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, inciso 12 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en el artículo 45 de la Ley para el Personal Militar N° 19.101 y sus modificatorias.

Por ello,



EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promuévese al grado inmediato superior, con retroactividad al 31 de diciembre de 2013, en el Cuerpo Comando, Escalafón Naval, al señor Teniente de Fragata D. Diego Fernando SCRIGNAR (D.N.I. 28.986.353).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto está contemplado en la partida del Presupuesto General de la Administración Nacional – Ejercicio 2018 – Jurisdicción 4522 – ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Oscar Raúl Agud

e. 31/07/2018 N° 54971/18 v. 31/07/2018

